

Guía de Monitoreo de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33: Instrumentos para el seguimiento de procesos y resultados



coneval

Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Lo que se mide se puede mejorar

www.coneval.org.mx



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Consejo Académico

Armando Bartra Vergés

Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco

Claudia Vanessa Maldonado Trujillo

Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco

Guillermo Cejudo Ramírez

Centro de Investigaciones y Docencia Económicas

John Scott Andretta

Centro de Investigación y Docencia Económicas

María del Rosario Cárdenas Elizalde

Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco

Salomón Nahmad Sittón

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores
en Antropología Social-Pacífico Sur

Secretaría Ejecutiva

José Nabor Cruz Marcelo

Secretario Ejecutivo

Édgar A. Martínez Mendoza

Director General Adjunto de Coordinación

Karina Barrios Sánchez

Directora General Adjunta de Evaluación

Alida Marcela Gutiérrez Landeros

Directora General Adjunta de Análisis de la Pobreza

Daniel Gutiérrez Cruz

Director General Adjunto de Administración

Equipo técnico

Édgar A. Martínez Mendoza
José Manuel del Muro Guerrero
Ana Karen Muñoz González
Alejandro Grimaldi Ferreira
Tonatiuh Cruz Herrera

Guía de Monitoreo de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33: Instrumentos para el seguimiento de procesos y resultados

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Insurgentes Sur 810, colonia Del Valle,
alcaldía de Benito Juárez, CP 03100
Ciudad de México

Glosario

Actividades: Principales tareas a cumplir para la producción y entrega de los bienes y servicios del programa.

Componentes: Son los bienes y/o servicios que producen o entrega el programa para cumplir con su objetivo principal.

Dependencias coordinadoras: Dependencias que refieren los numerales Tercero, fracción V, y Décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Factores relevantes: Aspectos más importantes del objetivo, ya que describen qué y en quién se va a medir.

Fin: Objetivo al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o largo plazo.

Fondos de Aportaciones Federales: Fondos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Fondos de Aportaciones Federales del Ámbito Social: Fondos registrados en el "Listado CONEVAL de Fondos de Aportaciones Federales de Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal vigente.

Indicador: Herramienta que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado.

Línea base: Valor del indicador que se fija como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de monitoreo, construida con base en la Metodología de Marco Lógico, que permite entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso.

Medios de verificación: Muestran las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y verificar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se lograron.

Meta: Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.

Metodología de Marco Lógico:

Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de éstos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Esta metodología facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Monitoreo: Proceso sistemático de recopilación, generación y análisis de información sobre los resultados, entregas de bienes o servicios y gestión de las intervenciones públicas con la finalidad de valorar el cumplimiento de sus objetivos y proveer insumos para la toma de decisiones que contribuyan a su mejora.

Propósito: Objetivo principal del fondo que se compone de población objetivo y el logro que pretende el fondo.

Proyectos: Herramientas mediante las cuáles los fondos están dando atención a las problemáticas que atienden.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos metodológicos que permiten valorar de manera objetiva el desempeño de las políticas públicas y los programas presupuestales a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas.

Subfondos: Los subfondos son las vertientes que tienen los fondos del FONE, FAIS, FAM y FAETA.

Introducción

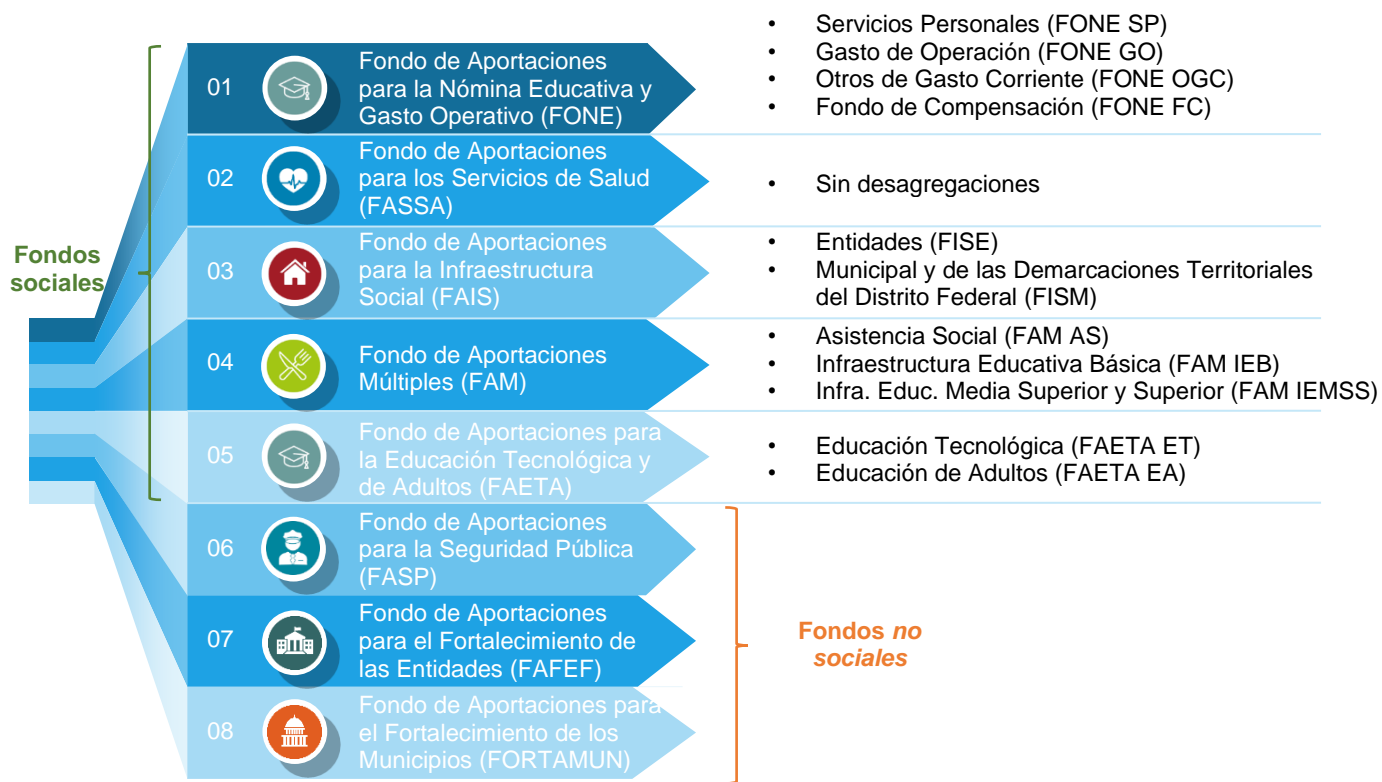
Los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 son transferencias que realiza la Federación a las entidades y los municipios para cubrir los costos y objetivos precisados en la Ley de Coordinación Fiscal, pero ¿cómo se realiza actualmente el monitoreo del Ramo 33? ¿Cómo efectuarlo de manera que sea útil? ¿Qué indicadores usan los diferentes fondos para el monitoreo? A lo largo de esta guía, se busca dar respuesta a estas y otras interrogantes que surgen al analizar el seguimiento de los logros de los fondos. Este documento presenta instrumentos dirigidos a funcionarios involucrados en procesos de monitoreo de los Fondos de Aportaciones con el objetivo de contribuir a lograr un adecuado seguimiento de sus procesos y resultados que, a su vez, permita derivar en la mejora de la toma de decisiones sobre diseño, planeación, ejecución y seguimiento de los fondos.

Si bien el Ramo 33 se compone de un total de ocho fondos, de acuerdo con el Inventario CONEVAL de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 en el ámbito del Desarrollo Social¹, son cinco los que son clasificados del ámbito social y estos, a su vez, cuentan con desagregaciones o subfondos² de conformidad con los objetivos específicos del gasto:

¹ En su documento de Presentación y Análisis, se encuentra la vinculación de los fondos con los derechos sociales, bajo la justificación de que es “en la medida en la que tienen objetivos vinculados con los derechos sociales considerados en el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social”.

² Los subfondos son las vertientes que tienen los fondos del FONE, FAIS, FAM y FAETA.

Figura 1. Fondos del Ramo 33 y sus desagregaciones³



Fuente: elaboración del CONEVAL

Esta distinción se hace debido a que los primeros cinco fondos presentan un vínculo directo con alguno de los derechos sociales por lo que se encuentran dentro del ámbito de análisis del CONEVAL; mientras que el monitoreo y evaluación de los tres últimos fondos son coordinados por la SHCP. A continuación, se enlistan los objetivos del gasto para cada uno de los fondos del ámbito social, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal, así como el derecho al cual se encuentran vinculados.

³ Cabe destacar que, del FONE, el componente de Servicios Personales es el único que cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Por lo tanto, es el único subfondo del FONE al que se le puede dar seguimiento a través de indicadores de desempeño.

Figura 2 Objetivos del gasto de los fondos y su vinculación con derechos sociales

Fondos	Objetivo del gasto	Derecho social
FONE	Ejercer atribuciones en materia de educación básica y normal, pago de servicios personales y gastos de operación.	Educación
FAM IEB	Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de nivel básico.	
FAM IEMSS	Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de nivel media superior y superior en su modalidad universitaria.	
FAETA ET	Prestar servicios de educación tecnológica.	
FAETA EA	Prestar servicios de educación de adultos.	
FISE	Financiamiento de obras y acciones para población de municipios, demarcaciones territoriales y localidades con mayor rezago social y pobreza extrema.	Vivienda
FISM	Financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones destinadas a: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de viviendas y mantenimiento de infraestructura.	
FASSA	Apoyo para ejercer las atribuciones de los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud.	Salud
FAM AS	Desayunos escolares, apoyos alimentarios y otorgamiento de asistencia social.	Alimentación

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Presentación y Análisis del Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2019-2020.

Cada uno de estos fondos es coordinado por una dependencia federal. En el ámbito social son tres las coordinadoras: la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Salud (SALUD) y la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Estas coordinan los siguientes fondos:

Figura 3 Dependencias coordinadoras de los fondos sociales

SEP

- FONE
- FAETA EA
- FAETA ET
- FAM IEB
- FAM IEMSS

SALUD

- FASSA
- FAM AS

BIENESTAR

- FISE
- FISM

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la Ley de Coordinación Fiscal

Los fondos buscan dar atención a temáticas específicas como: salud, educación, fortalecimiento financiero, infraestructura básica, programas alimenticios y asistencias social, así como fortalecer los presupuestos de las entidades y municipios. Es importante señalar que al tratarse de transferencias condicionadas de carácter redistributivo hacia las entidades y municipios, se busca un mayor eficacia y equidad en la distribución de los recursos, donde se priorice la transparencia y rendición de cuentas de la asignación. Adicionalmente, se espera que los fondos puedan generar información relevante, más allá de la necesaria para dar cumplimiento al marco normativo, que sea de utilidad para mejorar la distribución de los recursos, así como el ejercicio de estos.

1. El monitoreo de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33

El monitoreo implica un proceso constante de mejora de distintos elementos con el objetivo de mejorar la información que se genera para que sea útil para la toma de decisiones y es complementario al proceso de evaluación⁴. En este sentido, el CONEVAL, de la mano con las dependencias coordinadoras de los fondos, realiza, constantemente, múltiples acciones para otorgar elementos para la mejora del diseño, reporte y seguimiento de los indicadores de los fondos, tanto a nivel federal, como a nivel local y la coordinación entre los niveles de gobierno.

Algunas de estas acciones se refieren a estudios e investigaciones, asesorías, cursos, mesas de trabajo, emisión de comentarios sobre propuestas de ajustes a la MIR e, incluso, la creación de un módulo electrónico para el seguimiento de los fondos:

Figura 4. Acciones para la mejora de los indicadores de los Fondos de Aportaciones



⁴ Para mayor información sobre la evaluación del ramo 33 consultar la “Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33”, disponible en https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia_Ramo_33.pdf

Fuente: elaboración del CONEVAL

En materia de asistencia y capacitación, hasta el cierre de 2020, se han llevado a cabo cursos de Metodología de Marco Lógico donde participaron 34 funcionarios de los nueve subfondos del ámbito social. Asimismo, cinco subfondos han solicitado asesorías para la mejora en la definición de sus objetivos e indicadores y el FAM AS solicitó comentarios a la propuesta de modificación de su fórmula de asignación presupuestal, con el objetivo de beneficiar a las entidades con mayor carencia alimentaria. El objetivo es continuar brindando acciones de asesoría y capacitación continua para mejorar la focalización de los fondos y su consecución de resultados.

Al respecto de estudios e investigaciones, el CONEVAL ha publicado los siguientes documentos:

- *Análisis de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 con base en sus indicadores⁵ en 2018,*
- *Informe de Enfoque de Resultados de los Fondos Sociales del Ramo 33⁶ en 2019,*
y
- *Informe de Monitoreo de Fondos de Aportaciones: Análisis sobre qué y cómo pretenden lograr resultados⁷ en 2021.*

En estos documentos, se señalan múltiples hallazgos y sugerencias tanto generales como específicas que han servido para la mejora continua del proceso de monitoreo de los fondos, mismas que se retoman en las múltiples secciones del presente documento para su puntualización.

⁵ Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Analisis_Ramo_33_a_traves_de_sus_indicadores.pdf.

⁶ Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Informe_EdR_Ramo33.pdf.

⁷ Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Informe_Monitoreo_Ramo_33_2020.pdf.

Derivado de estos ejercicios se han detectado diversas áreas de oportunidad respecto a la construcción de los instrumentos de monitoreo y a su seguimiento. Para mejorar el seguimiento y la rendición de cuentas, en un ejercicio inédito, el CONEVAL desarrolló en enero del 2020 un módulo electrónico que permite visualizar de forma sencilla los resultados del gasto federalizado a través de sus indicadores. El “Módulo de indicadores de Ramo 33 del ámbito social” se encuentra dentro del Sistema de Monitoreo de la Política Social (SIMEPS) y es de acceso público desde la siguiente dirección electrónica: <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/HomeRamo33.aspx?pCiclo=2021>.

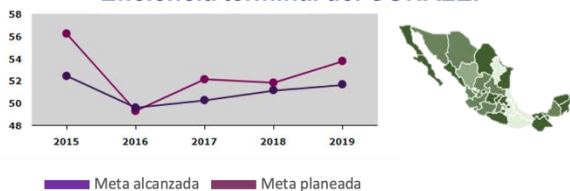
Contiene el seguimiento a los indicadores de la MIR de cada fondo, así como información sobre la valoración de la calidad de los indicadores, gráficas sobre su desempeño histórico a nivel de propósito y componentes e, incluso, mapas del desempeño promedio entre las entidades federativas. Esta información se encuentra disponible para cada ejercicio fiscal desde 2014 hasta la fecha⁸. A partir de dicha información, no solo se puede observar el desempeño histórico de cada fondo para conocer los principales resultados alcanzados a partir de las transferencias de los fondos a nivel federal, sino que es posible visualizar de forma sencilla e interactiva las diferencias en el cumplimiento de metas a lo largo del territorio para cada entidad federativa.

El objetivo final es que dicha información sea útil para la toma de decisiones entre las dependencias coordinadoras e, incluso, entre las autoridades estatales y municipales a cargo de la planeación, seguimiento y ejecución de los fondos. A continuación, se muestran algunos ejemplos de esta información en el sistema:

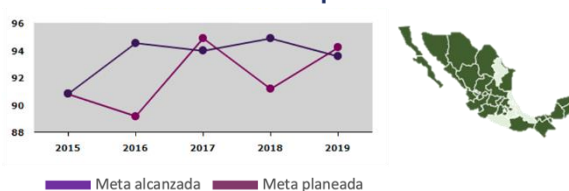
Figura 5. Ejemplos de información disponible

⁸ En 2014 se modificaron los artículos 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) estableciendo la obligación de generar los reportes del avance los indicadores de los fondos y enviarlos al Congreso de la Unión, siendo este el año en el que se tiene por primera vez la información.

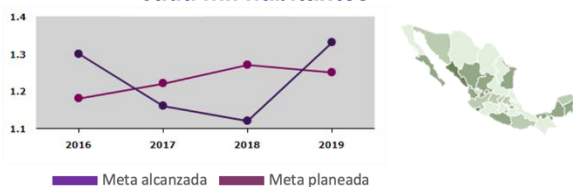
Eficiencia terminal del CONALEP



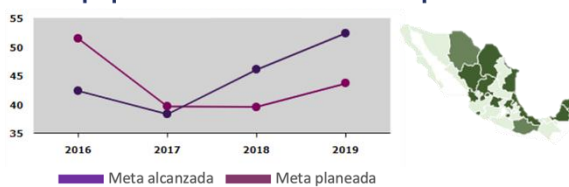
Eficiencia terminal primaria



Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes



Porcentaje de proyectos de equipamiento en educación superior



Por otro lado, derivado de la importancia de estos recursos la Auditoría Superior de la Federación ha realizado auditorías sobre la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) elaboradas en el periodo 2015-2018, en ellas se han identificado un conjunto de buenas prácticas realizadas por los municipios y dependencias de la Administración Pública Federal auditados. Dado que el SED es el conjunto de elementos metodológicos que permiten valorar de manera objetiva el desempeño de las políticas públicas y los programas presupuestales a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, la implementación de este sistema representa un avance en la transparencia del uso de los recursos públicos y en brindar información útil para la toma de decisiones.

Con base en las auditorías se identificaron algunos avances generales en la implementación del SED que aluden a la definición de un área responsable de coordinar la implementación del SED en los municipios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; la elaboración de programas anuales de evaluación; el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora obtenidos de las evaluaciones de los programas; la capacitación en materia de evaluación del desempeño de los programas; la realización de Fichas de Monitoreo y Evaluación, así como Fichas de Desempeño y la publicación de los resultados de las evaluaciones en los sitios oficiales de internet.

A pesar de que existen avances, se ha identificado que algunas entidades federativas y municipios aún no han adaptado mecanismos y estrategias que permitan generar un mayor



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

impacto de las evaluaciones en el ejercicio de los recursos y su gestión; no existe una estrategia que permita a las autoridades locales conocer el tipo y la frecuencia de las evaluaciones; los municipios desconocen qué instancias son las encargadas de evaluarlos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 y no existe un vínculo entre los resultados de las evaluaciones y los procesos operativos de gestión de recursos públicos.

Finalmente, con el objetivo de mejorar la definición, reporte y seguimiento de los instrumentos que permiten el monitoreo de los fondos se desarrolló esta guía, buscando dar elementos relevantes a los tomadores de decisiones a considerar con base en las áreas de oportunidad detectadas por el CONEVAL.

2. El monitoreo en las normas

Figura 6. Marco normativo para el monitoreo de los fondos

Ley de Coordinación Fiscal

- Establece que entidades deben presentar informes sobre ejercicio y destino de recursos.
- Mandata el envío de informes trimestrales al Congreso de la Unión.
- Establece los mecanismos generales de coordinación entre dependencias y entidades federativas.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33

- Señala que los fondos deben contar con indicadores de desempeño contenidos dentro de una MIR.
- Establece la participación del CONEVAL en el proceso de definición de indicadores.
- Introduce el sistema de información para la carga y seguimiento de la información de los indicadores.

Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos

- Establece procesos para el registro de la información de ejercicio, destino y resultados de los fondos.
- Se compone de cuatro módulos: destino del gasto, ejercicio del gasto, indicadores y evaluaciones.

Lineamientos para la revisión, actualización, mejora, calendarización y seguimiento de los indicadores del desempeño de los programas presupuestarios

- Marcan los procedimientos anuales para el registro, actualización y seguimientos de las MIR.

Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal

- Regula la coordinación entre el CONEVAL y la SHCP para el monitoreo y evaluación de los fondos.
- Incluye los informes de resultados, evaluación de indicadores y otros productos y actividades en materia de monitoreo que coordina el CONEVAL.

Presupuesto de Egresos de la Federación

- Establece las fechas en las que deben registrarse y publicarse el informe final sobre el ejercicio, destino y resultado de los Fondos.

Ley de disciplina financiera

- Establece disposiciones específicas sobre el reintegro o ejercicio de las transferencias federales etiquetadas una vez que cierra el ciclo fiscal.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

- Enlista los requerimientos administrativos que los fondos deben cumplir para recibir los recursos.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

- Estipula que la ASF es la entidad encargada de fiscalizar la transferencia de los fondos.
- Una vez bajo control de las entidades, corresponde a las autoridades locales su control y supervisión.

Lineamientos de operación específicos

- Rigen procesos de coordinación y ejecución de los fondos a nivel federal y local.

Fuente: elaboración del CONEVAL

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) es el instrumento normativo de donde deriva la operación de los fondos; en ella, se detallan los objetivos del gasto para cada fondo así como los mecanismos de coordinación necesarios entre las dependencias coordinadoras, las entidades federativas y, en su caso, los municipios para la gestión del fondo.

Cabe destacar que, en 2006, se adicionó el artículo 48 a la Ley de Coordinación Fiscal, el cual estipula que las entidades federativas deben enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informes al respecto del ejercicio y destino de los recursos transferidos por concepto de los Fondos de Aportaciones, así como entregar informes trimestrales al Congreso de la Unión, los cuales se encuentran disponibles de manera pública en su página de internet.

Además, la LCF estipula las fórmulas y variables para la distribución de algunos fondos del ámbito social: FISE, FISM, FONE SP y FASSA. Las dependencias coordinadoras del resto de los fondos (FAETA EA, FAM IEB, FAM IEMSS y FAM AS) publican, anualmente, un aviso en el Diario Oficial de la Federación (DOF) mediante el cual se comunican las variables y fórmulas utilizadas para la asignación del fondo durante cada ejercicio fiscal. En el caso del FAETA ET, se desconoce el método de asignación del fondo, ya que hasta 2021 no cuenta con un mecanismo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y tampoco ha publicado su fórmula de distribución en el DOF, esto dificulta el seguimiento de la asignación de los recursos del fondo.

Figura 7. Variables para la redistribución de los recursos asignados a los fondos⁹

FISE y FISM	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación en el ejercicio previo. • Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema. • Población en pobreza extrema.
FONE SP	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación en el ejercicio previo. • Número de niñas y niños en edad de cursar la primaria (5 a 14 años). • Gasto de operación presupuestado por las entidades.
FASSA	<ul style="list-style-type: none"> • Población abierta, presupuesto mínimo per cápita aceptado, razón estandarizada de mortalidad, índice estandarizado de marginación y gasto total federal dirigido a la población abierta.
FAETA EA	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación en el ejercicio previo • Personas en rezago educativo • Asesores activos • Usuarios que concluyeron su nivel escolar
FAM IEB	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación en el ejercicio previo. • Matrícula pública básica y especial • Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela • Crecimiento de la población de 5 a 14 años • Índice de marginación e índice de migración interestatal de 3 a 15 años.
FAM IEMSS	<ul style="list-style-type: none"> • UPES, UPEAS y UUII: monto inicial, matrícula, subsidio por alumno, índice de marginación y cumplimiento o avance.
FAM AS	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de vulnerabilidad social. • Índice de Desempeño.

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la Ley de Coordinación Fiscal y los avisos de distribución del FAETA EA, FAM IEB, FAM IEMSS y FAM AS en el DOF.

Los *Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios* de 2008 fue el marco legal que no solo reguló la obligación de transparentar y rendir cuentas al respecto del presupuesto de los fondos, sino que definió, por primera vez, la inclusión de indicadores para resultados bajo ciertos criterios de construcción:

1. Contempla la **coordinación entre las entidades federativas y las dependencias coordinadoras para el diseño de indicadores** bajo común acuerdo.

⁹ En el caso del FAM IEMSS, el aviso solo presenta las fórmulas para la asignación del presupuesto a Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Interculturales (UUII), no así para el caso de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas ni para Institutos Tecnológicos.

2. Los **indicadores debían servir para el seguimiento y la evaluación** de los fondos y constituirían la base para la evaluación de resultados de programas financiados por medio de los fondos.
3. Los indicadores debían permitir la **evaluación de resultados**.
4. Opcionalmente, se podía **utilizar la Metodología de Marco Lógico (MML)** para la construcción de los indicadores.
5. Los indicadores debían tener una clasificación: **estratégicos o de gestión**, con un máximo de tres indicadores estratégicos por fondo.

Posteriormente, en 2013, se emitieron los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33*. Estos señalan que las dependencias coordinadoras de los fondos deben implementar indicadores de desempeño y metas de común acuerdo con las entidades federativas y que, además, estos indicadores deben ser estructurados dentro de una MIR con base en la MML. En el caso de la coordinación estos lineamientos no establecen mecanismos estandarizados por lo tanto cada dependencia federal puede establecer los mecanismos de coordinación que considere pertinentes.

De esta forma, los fondos cuentan con un instrumento metodológico para organizar una estructura causal entre objetivos, así como un conjunto de indicadores que permiten el monitoreo de los fondos desde sus procesos de gestión y entrega de bienes y servicios, hasta la consecución de resultados de política pública. Además, los lineamientos referidos contemplan la participación del CONSEVAL y la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el proceso de definición de los indicadores de desempeño, así como su asistencia especializada dentro del ámbito de sus competencias cuando esta sea solicitada por las dependencias coordinadoras y los gobiernos locales.

De conformidad con dichos lineamientos, el registro de la información de presupuestos, ejercicios, indicadores y proyectos deben registrarse en el anterior Sistema del Formato Único (SFU) , el cual fue sustituido por el Sistema de Reporte de Recursos Federales

Transferidos (SRFT) que es el sistema en el que actualmente se hace el registro de la información. Para ello, según la *Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*, el SRFT cuenta con cuatro componentes:

1. **Destino del gasto:** permite el registro del avance físico y financiero y la localización de los proyectos de inversión¹⁰ o capital financiados por los fondos.
2. **Ejercicio del gasto:** permite el registro del avance financiero de los programas, fondos y convenios.
3. **Indicadores:** permite el registro de las metas y avances de los indicadores de los fondos.
4. **Evaluaciones¹¹:** permite el registro de evaluaciones realizadas a los fondos o a programas con recursos federales transferidos.

En el apartado de *Destino del Gasto* se busca dar un seguimiento puntual a los proyectos de inversión financiados mediante los recursos del ramo, dado que se busca dar seguimiento a un resultado tangible del ejercicio del gasto de capital es posible que la suma no incluya la totalidad de los recursos de los subfondos. La proporción de recursos es distinta entre los fondos, por ejemplo, en 2019 de acuerdo con la cuenta pública los subfondos ejercieron sus recursos en las siguientes clasificaciones económicas:

Cuadro 1. Gasto de los fondos por clasificación económica

Gasto corriente	Gasto de inversión
FASSA (64%)	FASSA (36%)
FAM AS (100%)	FISE (100%)
FAETA ET (100%)	FISM (100%)
FAETA EA (100%)	FAM IEB (100%)
FONE (100%)	FAM IEMSS (100%)

Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en la Cuenta Pública 2019

¹⁰ Los proyectos de inversión se refieren a acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura.

¹¹ Este módulo está en construcción dentro del SRFT por lo que se sigue reportando en el SFU.

En el caso de los fondos donde sus recursos corresponden a gasto de inversión son los que principalmente reportan en el apartado de *Destino del Gasto* pues sus recursos se destinan al financiamiento de proyectos de inversión destinados al desarrollo de obra pública, al contrario de los fondos donde sus recursos se destinan a gasto corriente que son principalmente las erogaciones que se destinan al pago de remuneraciones y servicios al personal, así como a cubrir otros gastos de carácter administrativo. En el apartado *Destino del Gasto* solo se reportan fondos con gasto de inversión, mientras en *Ejercicio del gasto* se reportan todos ya que también abarca el gasto corriente.

En el apartado de *Indicadores* se reporta la medición del logro de los resultados con base en el avance de las metas de los indicadores de los fondos. Finalmente, en el módulo de *Evaluaciones* se informa sobre los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo en relación con los recursos federales transferidos¹². En 2020, los fondos reportaron en cada uno de los módulos la siguiente información:

Cuadro 2. Reporte de la información en los módulos del SRFT, 2020

Fondo	Destino del gasto: número de proyectos de inversión o capital reportados	Ejercicio del gasto: porcentaje de los recursos devengados del fondo que fueron ejercidos	Indicadores; número de indicadores reportados	Evaluaciones: número de evaluaciones reportadas
FAETA				
Educación de Adultos	3	99.82%	12	9
FAETA				
Educación Tecnológica	-	99.57%	6	9

¹² Para más información consultar la *Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*, disponible en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

FASSA	81	98.98%	6	7
FONE	-	99.88%	11	8
Servicios Personales				
FAM	37,926	98.22%	16	7
Infraestructura Educativa Básica				
FAM	941	97.99%	10	5
Infraestructura Educativa Media Superior y Superior				
FAM	6	96.60%	4	8
Asistencia Social				
FISE	15,997	95.94%	3	8
FISM	103,371	98.43%	33	106

El Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal guía las acciones de coordinación entre el CONEVAL y la SHCP en materia del proceso de monitoreo y evaluación de los fondos. En este último,

se incluyen los informes de resultados, evaluaciones de indicadores y, en general, los productos de monitoreo que se publicarán durante cada ejercicio fiscal, de manera enumerativa mas no limitativa de otros estudios e investigaciones. Asimismo, los *Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios* (o su referente anual) enmarcan los procesos anuales para el registro, actualización y seguimiento de las MIR de los fondos.

Por otro lado, los artículos 69, 70, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental enlistan los requerimientos administrativos que todos los fondos deben de cumplir para recibir los recursos por concepto de los fondos. A continuación, se enlistan algunos ejemplos:

1. Incluir la relación de las **cuentas bancarias específicas para los fondos**: una cuenta por fondo y deberán ser exclusivamente para dichos recursos.
2. Realizar las **transferencias de los recursos** a través de las tesorerías estatales.
3. **Mantener registros de cada fondo**, así como la documentación que compruebe el gasto.
4. **Realizar registros contables**, presupuestarios y patrimoniales de las operaciones.
5. Concentrar en un solo apartado todas las **obligaciones de garantía o pago de deuda**.
6. Las entidades deben informar sobre el **avance físico de las obras y acciones**, las **evaluaciones realizadas, metas y resultados obtenidos y el presupuesto ejercido**.
7. **Revisar y actualizar los indicadores de los fondos** a más tardar el último día hábil de marzo para incluirlos en los informes trimestrales y las cuentas públicas.

Mientras tanto, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación establece que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la entidad encargada de fiscalizar la

transferencia y el ejercicio de los fondos. Una vez que estos se encuentran bajo la administración de las entidades federativas, corresponde a las autoridades locales el control y supervisión de la ejecución del presupuesto, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Finalmente, algunos fondos cuentan con lineamientos de operación específicos. Estos instrumentos normativos específicos rigen los procesos de coordinación y ejecución de los fondos, tanto a nivel federal, como a nivel local.

Figura 8. Documentos normativos de operación vigentes de los fondos

FAETA EA

- Reglas de Operación del Programa de Educación para Adultos.
- Acuerdo número 363 por el que se establece el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.

FONE SP

- Lineamientos del Gasto de Operación y Gasto Operativo del FONE.

FAM AS

- Lineamientos de la Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario. (EIASADC)

FISE y FISM

- Lineamientos del FAIS.

Fuente: elaboración del CONEVAL

Cabe destacar que, anteriormente, el FAM IEB y FAM IEMSS contaban con *Lineamientos para el registro de los Recursos del FAM para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN)*, así como una *Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica* y otra *Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior*.



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

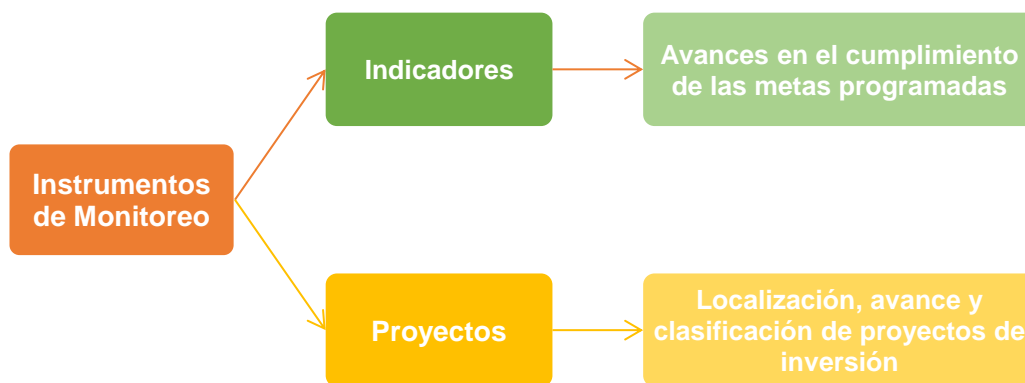
Sin embargo, derivado de la expedición de la Ley General de Educación en 2019, se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, así como todas las disposiciones derivadas de ella. Por lo tanto, hasta el momento, no cuenta con lineamientos de operación vigentes, al menos hasta que se promulguen los *Lineamientos de operación del Consejo de Infraestructura Educativa* que mandata el artículo 105 de la Ley General de Educación.

3. El proceso de monitoreo de los Fondos

3.1. ¿Cuáles son los instrumentos de monitoreo de los Fondos?

El monitoreo es un proceso continuo de recolección sistemática de información sobre indicadores específicos para advertir a los hacedores de política pública sobre el grado de avance, el logro de los objetivos planteados y el uso de los recursos asignados. Para el monitoreo de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 existen varios instrumentos; por ejemplo, la asignación presupuestal, el seguimiento al destino de los recursos, cobertura de población objetivo, indicadores internos de las entidades federativas, sin embargo, dentro de esta guía se abordarán las dos herramientas que se consideran principales para su monitoreo: indicadores de la MIR y proyectos.

Figura 9. Instrumentos para el monitoreo del ramo 33



Fuente: elaboración del CONEVAL

En primer lugar, los indicadores son herramientas cuantitativas o cualitativas que permiten mostrar indicios o señales de alguna situación, actividad y resultado¹³. Por medio de los indicadores es posible saber cómo van los fondos en cuanto a la solución de las

¹³ Para más información consultar el *Manual para el diseño y la construcción de indicadores*, disponible en https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

problemáticas sociales a las que dan atención y respecto a los procesos de gestión que se llevan a cabo para lograr su cumplimiento.

Por otro lado, un elemento relevante en el seguimiento de los fondos es el que se les da a los proyectos de inversión, este se lleva a cabo desde su aprobación hasta su conclusión. Estos proyectos son las herramientas mediante las cuáles los fondos están dando atención a las problemáticas que atienden, por lo tanto, conocer la información detallada de estos es de utilidad para identificar lo que se está haciendo, dónde se está haciendo y cómo va, pues así es posible saber si los recursos están llegando a donde son necesarios. Cabe mencionar que la proporción de recursos que se destinan a proyectos productos es distinta en cada uno de los subfondos, en el caso del FISE, FISM, FAM IEB y FAM IEMSS la totalidad de sus recursos se destinan a gasto de inversión por lo que son los que principalmente pueden hacer el monitoreo de estos proyectos.

3.2. ¿Cómo generar indicadores para el monitoreo de los Fondos?

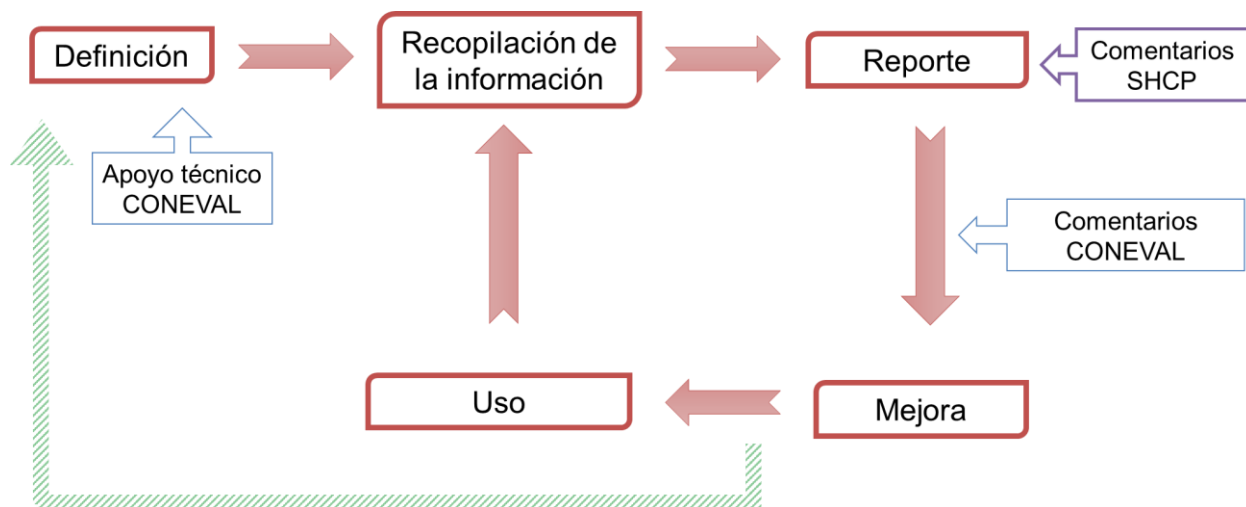
Los Fondos son un mecanismo importante para la atención de distintas temáticas sociales, por ello es fundamental dar seguimiento a lo que se está haciendo y logrando a través del uso de los recursos que le son asignados. La herramienta que ha sido utilizada para el seguimiento de estos son los indicadores, los cuales permiten conocer de forma simple, precisa y sin ambigüedad el avance de determinada situación, actividad o resultados. Estos indicadores se encuentran ordenados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual, muestra de manera resumida lo que pretenden lograr los fondos.

Los indicadores deben permitir conocer los avances en la resolución de problemáticas, la entrega de los bienes y servicios y las acciones que realizan los fondos a nivel federal, estatal y, en su caso, municipal. Para que estos cumplan con esto debe existir claridad en los distintos procesos que se deben seguir para contar con indicadores adecuados para su seguimiento.

El procedimiento para el monitoreo de los indicadores es dinámico y tiene diferentes involucrados en el proceso. Los actores principales son las dependencias coordinadoras en conjunto con las entidades federativas, durante el proceso cuentan con el apoyo técnico y

comentarios tanto de la SHCP y el CONEVAL con el objetivo de mejorar tanto el diseño como el reporte de los indicadores.

Figura 10. Procedimiento para el monitoreo de indicadores



Fuente: elaboración del CONEVAL

En primer lugar, se tiene la definición de los indicadores mediante la MIR, cuya etapa se debe dar entre las dependencias coordinadoras en común acuerdo con las entidades federativas, para lo cual, puede solicitar el apoyo técnico del CONEVAL respecto a la metodología utilizada para su construcción¹⁴. Posteriormente, es necesario que se recopile la información para alimentar los indicadores y así posteriormente hacer el reporte correspondiente en el SRFT o en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), lo cual es definido entre la dependencia coordinadora y las entidades federativas; posteriormente, la SHCP revisa la consistencia del reporte que realizan las entidades federativas en el SRFT.

Posteriormente, una vez que se cuenta con la información sobre los indicadores en el SRFT realiza la revisión del conjunto de indicadores estratégicos en el ámbito de su competencia (LOAPF, artículo 31, 2013). Así mismo, la SHCP debe entregar a la Cámara de Diputados

¹⁴ Para más detalles sobre criterios metodológicos para la construcción de la MIR consultar la “Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, disponible en https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

del Congreso de la Unión un informe de las modificaciones a los indicadores de desempeño de los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios (LGCG, artículo 80, 2015). La SHCP debe entregar al Congreso de la Unión informes trimestrales con información sobre los ingresos obtenidos y la ejecución del Presupuesto de Egresos dentro de los 30 días naturales después de la terminación del trimestre (LFPRH, artículo 107, 2014). Además, como método de transparencia, debe publicar en sus informes trimestrales y en su página electrónica los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en relación con los recursos federales que les son transferidos a las dependencias federativas (LFPRH, artículo 85, 2007).

Una vez que se cuenta con el reporte de los indicadores, el CONEVAL realiza la revisión de su calidad y desempeño, esta revisión se realiza cada dos años. La revisión de los criterios de calidad de los indicadores se hace a través de la Ficha de Evaluación del Indicador, en ella se realizan comentarios para su mejora y en caso de ser necesario redefinan estos instrumentos. Adicionalmente, el CONEVAL realiza otras revisiones, por ejemplo, la valoración del enfoque de resultados que se centra en la revisión del objetivo principal y los componentes o evaluaciones a los indicadores mediante estudios cualitativos. Por su parte, la SHCP ofrece capacitación y asesoramiento a las dependencias de la Administración Pública Federal y entidades federativas respecto al reporte de la información y en materia del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del SED.

3.2.1. ¿Cómo definir indicadores que cumplan con criterios de calidad?

Las dependencias federales son las encargadas de coordinar la construcción de los indicadores para el monitoreo de los fondos tomando en cuenta a las entidades federativas, para ello se deben considerar diversos criterios para la definición de estos. En primer lugar, estos deben construirse con base en los criterios de calidad que estos deben cumplir para permitir el seguimiento de los objetivos de cada fondo. Los criterios son: claridad, relevancia, monitoreabilidad, adecuación, economía y aporte marginal.

Figura 11. Criterios de calidad para los indicadores de fondos¹⁵

<p>Claridad</p> <ul style="list-style-type: none"> • El indicador es autoexplicativo sobre lo que mide. 	<p>Relevancia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aporta información sobre los factores relevantes del objetivo. 	<p>Monitoreabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los medios de verificación son precisos e inequívocos. 	<p>Adecuación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permite un juicio terminal sobre su desempeño.
<p>Economía</p> <ul style="list-style-type: none"> • El beneficio de generar la información es mayor al costo. 	<p>Aporte Marginal</p> <ul style="list-style-type: none"> • El indicador mide aspectos no considerados por el resto de indicadores. 		

Fuente: elaboración del CONEVAL

La **claridad** significa que el nombre del indicador permite identificar exactamente qué se está midiendo de conformidad con el método de cálculo. Es importante señalar que no se deben incorporar siglas o acrónimos, a menos de que estos se definan correctamente en el nombre o la definición del indicador y que la redacción debe ser accesible para cualquier persona ajena a la coordinación del fondo.

La **relevancia** se refiere a que el indicador aporta información sobre los factores relevantes del objetivo al cual se encuentra vinculado: es decir, el “qué” (actividad, componente o el problema público) y el “quién” (persona, región u objeto). Dentro de este criterio, se encuentra también el hecho de que el indicador se mida como una relación entre dos o más variables y no como un número absoluto. Esto permite que el indicador sea comparable a

¹⁵ Para mayor detalle al respecto del proceso para la construcción de indicadores, se sugiere consultar el Manual para el diseño y la construcción de indicadores, el cual se encuentra disponible en la siguiente liga de consulta: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf. Asimismo, para más información sobre los criterios para la revisión de indicadores, se puede consultar la Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales en la siguiente liga: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf.

lo largo del tiempo (sobre determinado universo de medición) e, incluso, entre unidades de análisis (por ejemplo, entre entidades federativas o respecto de otros países).

La **monitoreabilidad** significa que la información de los medios de verificación o fuentes de información es precisa e inequívoca: es decir, se identifica correctamente el nombre del documento o fuente de información que sirve para alimentar el indicador, así como su área responsable y su ubicación o liga de consulta. Esto permite que los indicadores no solo sean más transparentes, sino incluso replicables en el mejor de los casos.

Además, se debe incorporar la información completa sobre **línea base**, **metas** y una frecuencia de medición que sea coherente con la fuente. Estos elementos de planeación determinan el punto de partida del indicador y el punto al que se busca llegar a través de las acciones del fondo, por lo que facilitan la medición del desempeño.

La **adecuación** se refiere a que el indicador aporta información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo sobre su desempeño. Esto implica que exista congruencia entre la línea base, las metas y la tendencia esperada del indicador. Además, se debe de señalar correctamente la dimensión a la que este corresponde: eficiencia, eficacia, calidad o economía.

El criterio de **economía** implica que el beneficio de generar la información necesaria para alimentar el indicador es mayor que el costo económico o humano de producirla. Cabe destacar que, si un indicador no es relevante ni adecuado, tampoco puede ser considerado económico, ya que no es apropiado para medir el desempeño del fondo.

Finalmente, el **aporte marginal** se utiliza, únicamente, en el supuesto de tener dos o más indicadores en un mismo objetivo: si estos indicadores cumplen con todos los criterios previos de calidad, es importante privilegiar a aquel o aquellos que tengan aporte marginal. Esto es que permitan medir lo mismo que el resto, pero que, además, midan aspectos que no consideran los demás indicadores y que se consideren relevantes para el desempeño del fondo.

Adicionalmente, es importante señalar que los indicadores a nivel de propósito y de fin deben cumplir con dos criterios de calidad adicionales: pertinencia temática y factibilidad técnica.

Figura 12. Criterios adicionales de calidad para los indicadores de resultados

Pertinencia Temática	Factibilidad Técnica
<ul style="list-style-type: none">• Aporta información sobre la solución de un problema público o un cambio sustantivo para la población.	<ul style="list-style-type: none">• El indicador aporta una estimación efectiva y sin sesgos metodológicos que comprometan su interpretación.

Fuente: elaboración del CONEVAL

La **pertinencia temática** se refiere a que el indicador aporta información sobre la solución de un problema público o un cambio sustantivo al respecto de la población objetivo. Por ello, este criterio se limita a los indicadores a nivel de propósito y de fin, ya que se requiere que el objetivo vinculado haga referencia a un resultado y no a procesos de gestión o entrega de bienes y servicios.

La **factibilidad técnica** significa que la estructura del método de cálculo y los medios de verificación utilizados permiten realizar una estimación efectiva haciendo un uso eficiente de los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos del fondo. Además, significa que la estimación debe estar libre de sesgos metodológicos que puedan comprometer la interpretación del indicador.

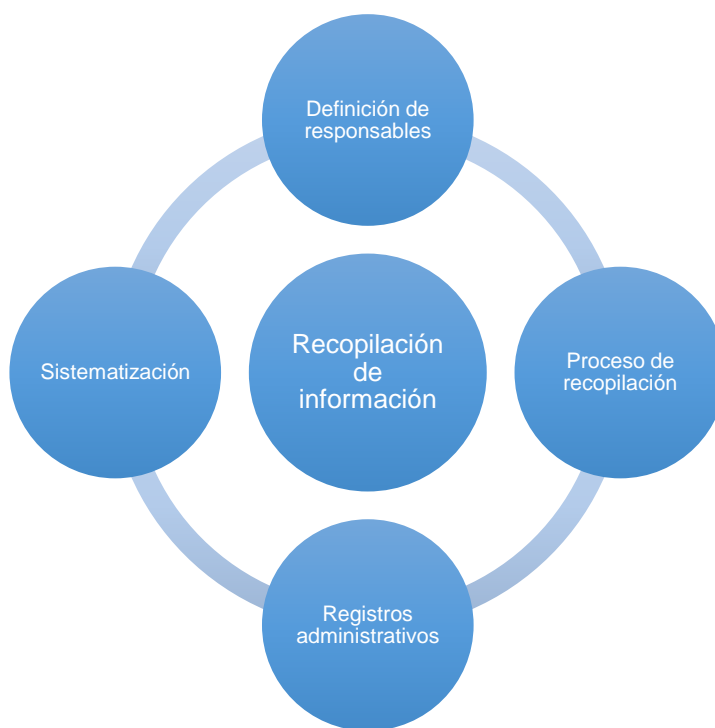
Todos estos criterios son valorados por el CONEVAL junto con otros aspectos relevantes en el monitoreo, los resultados de estos análisis son plasmados en diversos documentos que incluyen los principales hallazgos identificados, así como sugerencias puntuales de mejora con el objetivo de mejorar el monitoreo de los fondos. Estos informes pueden ser consultados en la página web del CONEVAL¹⁶.

¹⁶ La liga donde pueden consultarse los documentos es:
https://www.coneval.org.mx/coordinacion/IMPSS/Paginas/Monitoreo_Ramo_33.aspx

3.2.2 ¿Cómo recopilar y reportar información?

Una vez que se construyeron los indicadores que darán seguimiento a los objetivos de los fondos es necesario recopilar la información que alimentarán a estos, pues estos datos son los que muestran el avance en el desempeño de los indicadores y su avance en la solución de problemáticas. Es importante que durante el proceso de recopilación se considere los siguientes aspectos:

Figura 13. Aspectos para la recopilación de la información



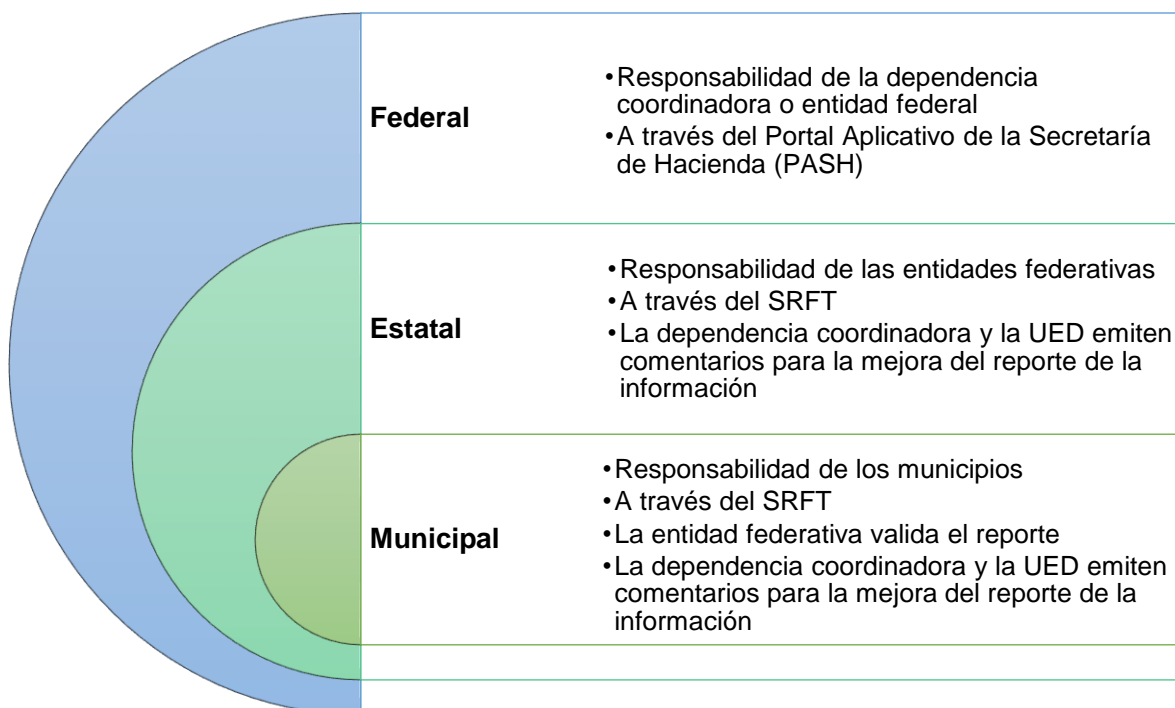
Fuente: elaboración del CONEVAL

En primer lugar, se debe definir de manera clara quiénes serán los responsables de recopilar la información que alimentará a los indicadores y la persona que integrará toda la información. Para ello es fundamental que todos los involucrados conozcan el proceso que debe seguirse durante la recopilación de la información y que al menos cada entidad tenga institucionalizados estos procesos con el objetivo de buscar que la información se tenga con calidad y de manera oportuna.

En caso de que la información de los indicadores provenga de registros administrativos es necesario que estos sean de calidad y así aseguren que cualquier persona que los revise les entienda y puedan utilizarse posteriormente; idealmente los registros administrativos deben ser sistematizados para que la obtención de la información sea más sencilla por lo que se recomienda que se establezcan procesos para poder integrar la información en archivos electrónicos. Además, estos registros deben ser adecuados para la medición de los indicadores y así la información que provenga de estos sea utilizada en la toma de decisiones.

Una vez que se recopilan los datos se debe reportar la información en los sistemas que se tienen para ello de acuerdo con las fechas establecidas por la SHCP, de acuerdo con la clasificación de desagregación de los indicadores será la responsabilidad y el sistema para llevar a cabo el reporte de los indicadores:

Figura 14. Reporte de los indicadores

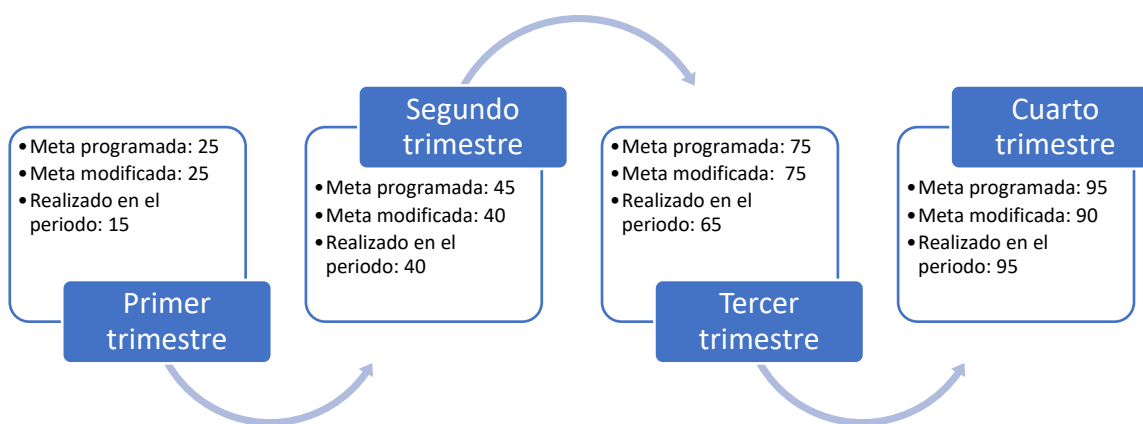


Fuente: elaboración del CONEVAL

Conforme a la *Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos* se deben tener una serie de consideraciones en cuestión del reporte de las metas. La frecuencia de medición puede variar, al existir la posibilidad de ser trimestrales, semestrales o anuales. No obstante, sin importar el número de metas programadas a registrar en el año de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales, deben ser reportadas desde el primer trimestre.

Adicionalmente, las metas no podrán ser modificadas para el periodo en curso; es decir, únicamente podrán ser modificadas para los siguientes periodos. Por ejemplo, si contamos con metas trimestrales, en el segundo trimestre se puede modificar la meta del tercer trimestre y cuarto trimestre, pero no la del segundo trimestre. Finalmente, el avance de los indicadores se deberá reportar de manera acumulada, de tal manera que, para el final del año, independientemente de la frecuencia de las metas, se represente al acumulado anual. Suponiendo que un Fondo decide medir su avance trimestral en cuanto a la verificación de las obras públicas beneficiadas por el fondo, en la definición del indicador se establecería su sentido como ascendente, el reporte de las metas planeadas, metas modificadas y metas alcanzadas sería como lo muestra la siguiente figura:

Figura 15. Reporte de metas



Se observa que las metas realizadas en cada uno de los periodos es la acumulada con los periodos anteriores, es decir, en el segundo trimestre se reporta el acumulado del primer y segundo trimestre. Si la meta no fue modificada, entonces la meta programada y la meta modificada se reportaría la misma; sin embargo, si esta fue modificada en algún periodo anterior entonces este cambio se vería reflejado en la diferencia entre meta programada y la meta modificada.

En este ejemplo, en el primer trimestre no se llegó a la meta programada por lo que para el segundo trimestre se decidió modificar la meta ya que la original podría no cumplirse por el comportamiento del indicador, lo mismo sucede en el tercer trimestre, dado que no se cumple lo programado se decide modificar la meta del siguiente trimestre pues la original podría ser demasiado ambiciosa. Al final del año el indicador estaría mostrando que durante ese ciclo se verificaron el 95% de las obras que se financiaron mediante el fondo.

Para fortalecer estos procesos se recomienda que las entidades tengan claridad respecto de quiénes reportan los indicadores en las entidades, para ello se sugiere la generación de una ficha, cédula o registro para cada indicador por entidad federativa, incluyendo, al menos, la siguiente información:

- Información general del indicador (nombre, definición, método de cálculo, sentido, medio de verificación)
- Entidad federativa
- Dependencia(s) estatal encargada de la generación del indicador
- Dependencia(s) estatal encargada del reporte del indicador
- Datos de contacto del encargado del reporte del indicador
- Línea base de los indicadores
- Metas de acuerdo con la frecuencia del indicador y meta anual
- Información histórica del indicador

Adicionalmente, es importante que todos los actores involucrados en el flujo de registro antes, durante y después del proceso mantengan una comunicación continua ya que esto permite identificar si se están reportando el indicador y si esta información es adecuada, de esta manera las dependencias coordinadoras o la SHCP puede realizar comentarios o aclarar dudas de manera pertinente.

Aunque los indicadores sean responsabilidad estatal o municipal se considera importante que también se reporte cómo va el indicador a nivel federal pues esto permite observar cómo va el avance del fondo de manera general. Cabe destacar que si bien la clasificación de los indicadores tiene que ver con su nivel de desagregación y por lo tanto de reporte, no implica que el estado o municipio son los responsables de generar la información, la información puede ser generada por la dependencia coordinadora o alguna otra institución. Por ejemplo, si un fondo coloca como indicador para su seguimiento el porcentaje de personas en pobreza este puede ser medible a nivel estatal o municipal, por lo tanto, esta debe ser su clasificación y cada entidad deberá reportarla considerando que la información es generada por el CONEVAL.

Para que el reporte de los indicadores sea consistente, se considera como una buena práctica que las dependencias coordinadoras capaciten a los funcionarios encargados del reporte en las entidades federativas y municipios sobre la construcción de los indicadores que deben ser reportados, con el objetivo de que tengan claridad respecto de cómo se debe calcular el indicador y así el reporte sea adecuado. En este proceso es necesario que se trabaje de manera coordinada entre las dependencias coordinadoras y las entidades con el fin de contar con información de calidad para la toma de decisiones.

Un caso que se puede retomar como buena práctica en cuanto al reporte consistente de los indicadores y coordinación entre la dependencia coordinadora con las entidades federativas es el del FASSA. En primer lugar, es el único fondo que reporta para todos sus indicadores avances federales y estatales; para ello, el enlace a nivel federal que revisa la información estatal y se cuenta con responsables para generar los indicadores federales. Cuando existe una propuesta de mejora o modificación a los indicadores, estos enlaces son considerados en el proceso y emiten los comentarios que estimen pertinentes. Esto permite conocer cómo se ha desempeñado el fondo a nivel federal y por entidad federativa.

Adicionalmente, se cuenta con el Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS) el cual cuenta con un apartado específico de ramo 33, dentro de este se tienen los enlaces de las entidades federativas identificando la responsabilidad de cada uno de ellos en el proceso. Asimismo, dentro de las Actividades del Proceso de Integración Programática Presupuestal se contempla dentro del apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) revisar las observaciones del CONEVAL, esto ha permitido la mejora de sus indicadores.

Como resultado de esta coordinación entre los distintos niveles el FASSA es el fondo que reporta con mayor consistencia sus indicadores, sus avances se encuentran dentro de rangos normales de cumplimiento, todas las entidades reportan información diferente de cero y guardan coherencia con los datos del indicador. Esto permite tener un claro panorama del fondo mediante sus indicadores.

3.2.3. ¿Cómo mejorar la construcción de indicadores?

Una vez que los fondos cuentan con indicadores establecidos de conformidad con los criterios de calidad referidos anteriormente, es posible que, durante su seguimiento, se detecten problemáticas o anomalías que limiten su capacidad para monitorear los objetivos del fondo.

Algunas consideraciones importantes que tomar en cuenta para su mejora es verificar que los indicadores aporten información relevante para el seguimiento de resultados y para la toma de decisiones. Los indicadores no deben ser solo instrumentos para cubrir las disposiciones administrativas de la normatividad en materia de monitoreo, sino que tienen que permitir el seguimiento oportuno del logro de los objetivos del fondo para identificar áreas de oportunidad ya sea en el diseño, planeación, ejecución o coordinación del fondo y, así, permitir su mejora continua, corregir las áreas de oportunidad detectadas, hacer ajustes en su planeación y diseño, tomar decisiones, entre otros.

Otra posible problemática para el seguimiento de indicadores podría venir de los medios de verificación, estos pueden ser generados por entidades externas (INEGI, CONAPO, CONEVAL, etc.), otros pueden formar parte de los sistemas de información de las

dependencias coordinadoras, algunos son los registros administrativos de las dependencias coordinadoras o de las entidades federativas.

Cuadro 3. Medios de verificación de los indicadores de los fondos

Medio de verificación	Características
Encuestas nacionales	Estos medios de verificación son generados por externos lo que permite la comprobación externa de los datos, estas fuentes de información se utilizan principalmente en los niveles de fin y propósito.
Sistemas de información de las dependencias coordinadoras	Los sistemas de información se alimentan principalmente de los datos proporcionados por las entidades federativas, para que la información sea confiable se necesita que se capacite a los encargados de la carga de la información, validar los datos e idealmente generar reportes que sean públicos.
Registros administrativos – Dependencias coordinadoras	Los registros administrativos que pertenecen a las dependencias coordinadoras son los que usualmente recopilan con la información de las entidades federativas, para ello es importante contar con criterios claros sobre las variables que deben reportarse e incluso tener formatos homogéneos para que las entidades federativas reporten la información. Asimismo, es importante que las dependencias coordinadoras validen la información. Es indispensable que los medios de verificación al ser internos se definan con claridad el nombre completo del documento y el área encargada de esta para que cualquier persona que desee consultar la información tenga la información completa.

**Registros administrativos –
entidades federativas**

Gran parte de los indicadores que se encuentran ligados a los bienes y servicios, así como las acciones para su entrega son responsabilidad de las entidades federativas por lo que sus medios de verificación son los registros administrativos de estas. Idealmente se deberá sistematizar la información para poder consultarla en cualquier momento y facilitar la validación de los indicadores por parte de las entidades federativas. Es indispensable que los medios de verificación al ser internos se definan con claridad el nombre completo del documento y el área encargada de esta para que cualquier persona que desee consultar la información tenga la información completa.

Los medios de verificación son un elemento importante para la transparencia de la información reportada por los fondos respecto de sus indicadores, se han identificado errores comunes que suelen cometerse en la definición de estos, por ello es necesario que una vez definidos se verifique que no se esté cometiendo alguno de estos errores:

Cuadro 4. Errores comunes en la definición de indicadores

Medio de verificación	Errores comunes
Encuestas nacionales	<ul style="list-style-type: none"> Colocar el nombre de la institución, pero no el nombre de la encuesta o los datos específicos que se utiliza. Por ejemplo: solo se coloca CONEVAL pero no se menciona que se refiere a los datos de pobreza o INEGI pero no se especifica la encuesta.
Sistemas de información de las	<ul style="list-style-type: none"> Solo se colocan las siglas del sistema, lo cual, dificulta a externos identificar la fuente.

<p>dependencias coordinadoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se coloca el nombre del sistema, pero no del área encargada, al ser sistemas que no son públicos dificulta que cualquier persona pueda tener acceso a la información pues no se sabe a quién puede acudir en caso de necesitarla.
<p>Registros administrativos – Dependencias coordinadoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se coloca el nombre completo del registro administrativo, se deja de manera genérica (base de datos, registros administrativos, informe). • Se omite el nombre del área encargada de la información. • Solo se menciona como “datos proporcionados por las entidades federativas” pero no se menciona el nombre completo y área encargada donde se concentra la información.
<p>Registros administrativos – entidades federativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se establecen criterios que deben cubrir los registros en las entidades para homologar la información. • No se coloca el nombre completo del registro administrativo, se deja de manera genérica (base de datos, registros administrativos, informe). • No se menciona quiénes son los encargados de la información de manera general, por ejemplo: Secretarías de Finanzas estatales o equivalentes.

Por otro lado, es importante estar al tanto de su vigencia y continuidad. Por ejemplo, en casos cuando alguna fuente de información cambia su metodología y pierde comparabilidad en el tiempo, es preciso valorar si se seguirá utilizando, adaptando en su caso las cifras correspondientes a la nueva metodología o si, por el contrario, resulta más conveniente el uso de otro instrumento.

De la misma forma, es posible que algunos medios de verificación se dejen de generar y, para no detener el seguimiento del indicador, se debe incorporar una nueva fuente de información que permita alimentarlo y, en su caso, hacer los cambios pertinentes en el diseño del indicador, en sus cifras históricas y en sus elementos de planeación.

Adicionalmente, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el CONEVAL realiza continuamente acciones para la mejora del monitoreo de los fondos, incluyendo estudios e investigaciones, cursos, asesorías técnicas y mesas de trabajo con el objetivo de que la información que brinda el monitoreo sea utilizada para la mejora de los fondos. En ellas, se vierten una serie de comentarios y sugerencias que pudieran ayudar a los fondos para la mejora de sus indicadores. Una vez que las dependencias coordinadoras tomen la decisión de incorporar las sugerencias correspondientes, se deberán retomar los criterios de calidad a los que se refiere el apartado 3.2.1 de la presente guía.

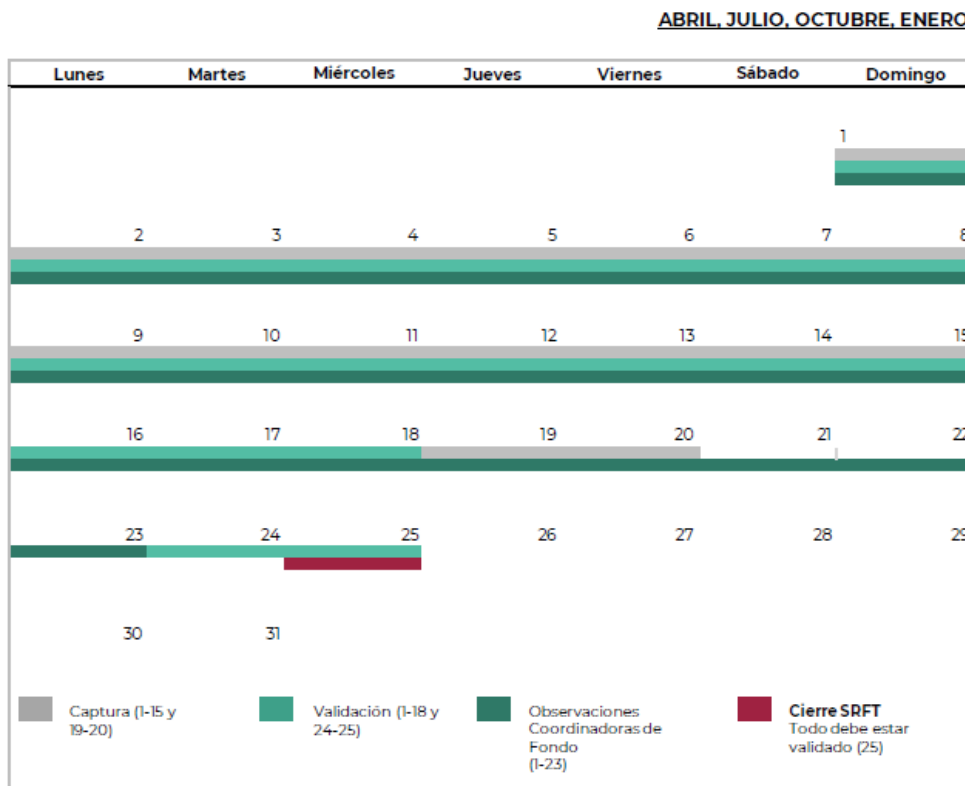
3.3. ¿Qué se debe considerar para el reporte de proyectos en Entidades y Municipios?

Las entidades federativas y los municipios reportan la información al respecto de los proyectos que son ejecutados con recursos del Ramo 33 ante la SHCP. Actualmente, esta información se concentra en los Informes enviados al Congreso de la Unión; el informe definitivo se publica anualmente al término del segundo trimestre del ejercicio fiscal siguiente.

Esta información adquiere gran relevancia como instrumento de monitoreo, ya que precisa los detalles sobre el ejercicio del presupuesto por concepto de los fondos y sus resultados a nivel local. Estos proyectos son la materialización de diversos fondos y permiten identificar exactamente en qué se está gastando el presupuesto, en qué localización geográfica, con cuánto presupuesto, cuántas personas se está beneficiando y cuál es el avance físico de los proyectos. Dichos detalles no solo permiten un mejor ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, sino que dan pauta para mejorar procesos de planeación, ejecución y evaluación del presupuesto en general y de estos proyectos.

Cabe destacar que el reporte de dichos proyectos, al igual que la información sobre el presupuesto y los indicadores de los fondos, se lleva a cabo a través del SRFT. La *Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos* concentra el proceso mediante el cual se lleva a cabo esta carga de información de conformidad con el calendario del flujo de validación de avances.

Figura 16. Calendario de registro, revisión y validación de avances en el SRFT



Fuente: *Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.*

Para llevar a cabo este proceso es necesario que las dependencias coordinadoras y las entidades federativas consideren los siguientes aspectos:

- Establecer los criterios que deberán cumplir los proyectos para ser financiados mediante los recursos de los fondos o subfondos; considerando la naturaleza de estos, se han identificado proyectos que han sido financiados con estos recursos sin tener relación directa con los objetivos de los fondos.
- Establecer objetivos claros sobre lo que se pretende hacer mediante los proyectos, algunas descripciones son muy generales lo que no permite validar si estos están efectivamente atendiendo las temáticas a las que se enfocan los fondos.

- Generar mecanismos de revisión y validación de la información reportada respecto del avance de los proyectos de inversión.

Por otro lado, se cuenta con una base de datos donde se presenta información relevante sobre las características de los proyectos, incluyendo su presupuesto aprobado y ejercicio definitivo, clasificación o categoría, número de beneficiarios, calendario de fechas de inicio y conclusión, ubicación geográfica, si el responsable es la entidad federativa o el municipio y porcentaje de avance físico del proyecto.

Figura 17. Información reportada sobre proyectos financiados por los fondos



Fuente: elaboración del CONEVAL

Sin embargo, existen múltiples áreas de oportunidad al respecto del reporte y publicación de esta información para que tenga mayor calidad y un mayor uso potencial para el seguimiento de resultados de los fondos. Una posible vía de trabajo es generar reportes con base en las aperturas programáticas existentes, por ejemplo, las clasificaciones administrativas, económicas o funcionales y en el caso de las obras o proyectos de inversión por tipos de obras.

Existen algunos proyectos que llevan más de cinco años en ejecución, esto implica que no han reportado que han cumplido su avance físico y financiero al 100% a pesar de que los recursos que les son asignados deben ejercerse en el ciclo que fueron asignados, esto implica que existe un retraso en el reporte de los proyectos o estos se están ejecutando con retraso. Por otro lado, es importante que se revise la forma en la que se definen las metas de los proyectos ya que en ocasiones suelen reportar avances superiores al 100%, lo cual, implica que probablemente el proceso de planeación de los proyectos tiene áreas de oportunidad.

El significado de las variables dentro de la base de datos debe ser claro: es decir, debe permitir identificar exactamente qué tipo de información contiene o, en su caso, qué es lo que está midiendo y cuál es su fuente de información o la institución a su cargo. Es importante cuidar que, si existen dos variables similares, se requiere precisar cuál es la diferencia entre ambas. Para ello, se sugiere incorporar documento descriptivo que permita identificar exactamente qué significa cada una de las variables del informe, cómo se construyen y quién reporta la información adicional al diccionario que se tiene actualmente.

El reporte de la información no debe presentar heterogeneidad e inconsistencias. Por ejemplo, el rango de valores de las variables debe ser coherente con su significado para evitar la presencia de valores atípicos. Asimismo, se debe evitar el reporte de proyectos duplicados o, en su caso, precisar el nombre del proyecto con mayor detalle para que se pueda distinguir del resto en la base de datos.

Se sugiere que la SHCP o las dependencias coordinadoras realicen esfuerzos constantes de capacitación para los funcionarios locales a cargo del reporte de la información más allá del uso de la plataforma, de tal forma que se mejore paulatinamente la calidad de los informes y, así, se permita un mejor ejercicio de monitoreo de logros de los fondos. Por ejemplo, se podría comenzar por diseñar un manual para el reporte y uso de la información, que vaya más allá de las especificaciones técnicas para la carga de información que establece la guía actual, e implementar una estrategia gradual para la capacitación del personal en entidades y municipios considerando las necesidades de cada una.

4. Uso de la información

Una vez que fueron considerados los aspectos previos en la construcción, reporte y seguimiento de los instrumentos de monitoreo y se ha generado información a través de estos es fundamental que esta sea utilizada por los distintos actores involucrados, es importante que los instrumentos sean de calidad para que aporten información útil para la toma de decisiones, pero no es suficiente con que sean de calidad, sino que esta información debe ser efectivamente utilizada. Algunos posibles usos son los siguientes:

Figura 38. Usos de la información de monitoreo



Fuente: elaboración del CONEVAL

La información puede ser utilizada tanto por las dependencias coordinadoras como por las entidades federativas y los municipios. Algunos usos que le pueden dar las dependencias coordinadoras son:

- Modificar procesos del fondo buscando el logro de sus metas planteadas y así mejorar su desempeño.
- Mejorar los mecanismos de coordinación considerando las dificultades observadas en los procesos.

- Identificar los actores que requieren mayor capacitación respecto a la construcción, reporte y seguimiento de los indicadores.
- Realizar o proponer ajustes a las fórmulas de distribución buscando llegar a donde más se necesita.
- Considerar los resultados de los proyectos para el financiamiento de nuevos proyectos en ejercicios posteriores.

En el caso de las entidades federativas y los municipios pueden utilizar la información para las siguientes acciones:

- Mejorar el proceso de selección de proyectos buscando el cumplimiento de las metas y con base en resultados previos.
- Realizar propuestas de mejora al funcionamiento del fondo a las dependencias coordinadoras de los Fondos.
- Identificar áreas de oportunidad para la recopilación y reporte de la información.
- Fortalecer la organización entre las diversas instituciones involucradas en los procesos de recopilación y reporte de la información.
- Mejorar la identificación de los beneficiarios.

Los posibles usos descritos anteriormente son algunos ejemplos, más no son limitativos. Asimismo, no solo son las dependencias coordinadoras y las entidades y municipios los que pueden hacer uso de la información, cualquier persona puede utilizarla para analizar el desempeño de los fondos y lo que se ha logrado con los recursos utilizados.

5. Conclusiones y sugerencias generales

- El Ramo 33 se compone de nueve subfondos clasificados como del ámbito social: cinco vinculados con el derecho a la educación, dos con vivienda, uno con salud y otro más con alimentación.
- Existen múltiples instrumentos normativos que regulan el proceso de monitoreo de los fondos: desde el diseño y la planeación de objetivos e instrumentos de monitoreo, hasta procesos de coordinación, reporte y seguimiento de resultados. Es por ello que se podría buscar simplificar la norma o unir aquella que este interrelacionada.
- Actualmente, esta regulación contempla dos instrumentos para el monitoreo de los fondos: i) los indicadores que miden avances en el cumplimiento de metas programadas y ii) la información sobre proyectos financiados en entidades y municipios.
- Los indicadores son instrumentos que permiten conocer el avance en el cumplimiento de metas y su comportamiento a lo largo del tiempo: permiten conocer cómo van los fondos en la solución de las problemáticas que atienden.
- El proceso de generación de indicadores contempla procesos de recopilación de información, reporte, mejora y uso de la información; durante ese ciclo, los fondos reciben apoyo técnico y comentarios por parte del CONEVAL y la SHCP.
- Para definir indicadores de calidad, estos deben de cumplir ciertos criterios básicos: claridad, relevancia, monitoreabilidad, adecuación, pertinencia temática y factibilidad técnica. Esto es que sean autoexplicativos sobre lo que miden, que aporten información sobre los objetivos del fondo, que tengan medios de verificación precisos, que permitan un juicio terminal sobre su desempeño, que aporten información sobre la solución de una problemática y que aporten una estimación efectiva e insesgada.

- Para la recopilación de información, hay ciertos aspectos importantes: se debe definir quiénes serán responsables de recopilar la información e institucionalizar estos procesos; en caso de que provenga de registros administrativos, garantizar su calidad; reportar la información en los sistemas y fechas de acuerdo con la SHCP y sistematizar el proceso junto con acciones de capacitación.
- Para mejorar la construcción de indicadores, se deben identificar áreas de oportunidad durante su seguimiento; en general, deben aportar información relevante y oportuna para la toma de decisiones y garantizar que cuenten con medios de verificación vigentes.
- Los proyectos financiados por medio de los fondos en entidades y municipios son instrumentos de monitoreo relevantes porque precisan detalles sobre el ejercicio del presupuesto y sus resultados a nivel local.
- Esta información se reporta en el SRFT y contiene el presupuesto y ejercicio de los proyectos, así como su clasificación, ubicación geográfica, número de beneficiarios, calendario de inicio y término, responsable y porcentaje de avance físico de obra.
- Para el reporte de esta información, es importante tomar en cuenta que debe haber claridad sobre el significado de cada variable y evitar heterogeneidad e inconsistencias en el reporte de la información.
- La información generada por los instrumentos de monitoreo, tanto de indicadores como de proyectos, se puede utilizar para mejorar la orientación de recursos hacia el cumplimiento de metas, fortalecer procesos de selección de proyectos, mejorar procesos internos, reforzar la coordinación entre instituciones y niveles de gobierno y mejorar la transparencia y rendición de cuentas.
- De la mano de los fondos, el CONEVAL, de manera coordinada con la SHCP, con el objetivo de que los fondos mejoren lleva a cabo una serie de acciones para mejorar el monitoreo de los fondos: estudios e investigaciones, asesorías, cursos, mesas de trabajo, emisión de comentarios y módulos electrónicos para el seguimiento de logros.



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

- Sobre el reporte de la información de los indicadores es conveniente recuperar las buenas prácticas FASSA sobre el reporte consistente de los indicadores y la coordinación entre la dependencia coordinadora y las entidades. Además de la correcta sistematización de la información mediante el sistema SWIPPSS.



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Contacto CONEVAL

José Manuel Del Muro Guerrero

Encargado de la Coordinación General de Monitoreo, Entidades Federativas y
Fortalecimiento Institucional
jdelmuro@coneval.org.mx

Ana Karen Muñoz González

Subdirectora de Seguimiento de Indicadores de Políticas Sociales
akmunoz@coneval.org.mx

Tonatiuh Cruz Herrera

Jefe de departamento de Estrategias de Monitoreo
tcruz@coneval.org.mx

Goneril Paloma Gutiérrez Sifuentes

Jefa de departamento de Estudios de Políticas sociales
gpgutierrez@coneval.org.mx

Bibliografía

Aviso mediante el cual se dan a conocer las fórmulas, así como las variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a la prestación de servicios de educación para adultos, previstos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos para el ejercicio fiscal de 2019 (31 de enero de 2019). *Diario Oficial de la Federación*. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549286&fecha=31/01/2019.

Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas (31 de enero de 2019). *Diario Oficial de la Federación*. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549289&fecha=31/01/2019.

Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior (31 de enero de 2019). *Diario Oficial de la Federación*. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549287&fecha=31/01/2019.

Chiapa, Carlos y Velázquez, César (2011). *Estudios del Ramo 33*. México, D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Económicos y CONEVAL. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Probatorios_actas/DPNPE/Estudio%20del%20Ramo%2033.pdf.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2011). *El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública*. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/Ramo_33_PDF_02032011.pdf.

CONEVAL (2014). Informe de Resultados 2013-2014: *Evaluación Piloto del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33*. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/DASR/Informes/Informe_Resultados_Ramo_33.pdf.

CONEVAL (2014b). *Metodología para la Aprobación de Indicadores de los Programas Sociales*.

Disponible en:

http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf.

CONEVAL (2015). *Informe de Resultados 2014-2015: Evaluación Piloto de los Fondos del Ramo General* 33. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Evaluaciones_Ramo_33/Informes/Informe_Resultados_R33_14_15.pdf.

CONEVAL (2017). *Informe de Resultados 2015-2017: Evaluación de los Fondos del Ramo General* 33. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Evaluaciones_Ramo_33/Informes/Informe_Resultados_R33_15_17.pdf.

Ley de Coordinación Fiscal (27 de diciembre de 1978). *Diario Oficial de la Federación*. Última reforma publicada el 31 de enero de 2018. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (30 de marzo de 2006). *Diario Oficial de la Federación*. Última reforma publicada el 20 de mayo de 2021. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf

Ley General de Contabilidad Gubernamental (31 de diciembre de 2008). *Diario Oficial de la Federación*. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (29 de diciembre de 1976). *Diario Oficial de la Federación*. Última reforma publicada el 11 de enero de 2021. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2020). *Cuenta Pública 2019*. Disponible en:

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2019>.

SHCP (2020b). *Informes al Congreso de la Unión: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Tercer Trimestre 2020*. Disponible en:



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)